

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11.—Piso tercero, tipo C, de la planta tercera, integrado en la escalera 1, al que se le asigna el número 11, está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de escalera y fachada este del edificio, y piso tipo C de la escalera dos; fondo, piso tipo C de la escalera dos, y frente, piso tipo E y pasillo común. Orientado al sur. Cuota 1,800 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.089, libro 390, folio 21, finca 33.158.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta en 9.360.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—14.914.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez titular de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», contra «El-visa, Sociedad Anónima, S.C.H.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Descripción.—Número 5. Piso primero tipo C, al que se le asigna el número 5, está compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie construida de 109 metros 56 decímetros cuadrados, y terraza descubierta de 5 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trozo de terreno, destinado a jardín, con una superficie de 52 metros 80 decímetros cuadrados, situado en su lindero de fondo. Linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera y fachada este; izquierda, con piso tipo C del portal dos; fondo, con pisos tipos C y B del portal dos, y frente, con pasillo común y piso tipo B de la misma planta y escalera. Cuota: 2,232 por 100.

Inscripción: Tomo 1.089, libro 390, folio 9, finca 33.146, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta en 11.030.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—14.917.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenys de Mar, al número 347/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña María Isabel Collazos Rubio y don José Zazo Villegas, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, el bien embargado a doña María Isabel Collazos Rubio y don José Zazo Villegas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de julio de 1998, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una

cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.614, libro 195 de Malgrat de Mar, folio 190, finca número 19.266. La finca ha sido valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 21 de enero de 1998.—La Secretaría judicial.—14.999.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «J. Rebollo, Sociedad Anónima», don Julián Rebollo Martínez y don Santiago, don Julián y don Juan Rebollo Solé, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de mayo de 1998, para la segunda, el día 12 de junio de 1998 y para la tercera el día 17 de julio de 1998, todas ellas a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año de procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—No se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma, que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsis-